



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008284-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a diversas cuestiones en relación al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por las Cortes en el marco de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente y en el Pleno como consecuencia de la sustanciación de las siguientes proposiciones no de ley: PNL 371, PNL 383, PNL 584, PNL 603, PNL 627, PNL 880, PNL 977, PNL 1069, PNL 1115, PNL 1159, PNL 1417, PNL 726 y PNL 881, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908284, formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*diversas cuestiones en relación al cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por las Cortes en el marco de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente y en el Pleno como consecuencia de la sustanciación de las siguientes Proposiciones No de Ley: PNL 371, PNL 383, PNL 584, PNL 603, PNL 627, PNL 880, PNL 977, PNL 1069, PNL 1115, PNL 1159, PNL 1417, PNL 726 y PNL 881*”.



Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Fomento y Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta con respuesta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. en ANEXO la información facilitada por dichas Consejerías:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 14 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./0908284**

Contestación relativa al cumplimiento de la Resolución PNL. 881

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que con escrito de fecha 18 de octubre de 2016 se daba traslado de la Resolución aprobada por las Cortes a la Excm. Sra. Vicepresidenta y Ministra de La Presidencia y al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### **P.E./0908284**

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

**PNL/00371:** Desde la Dirección General de Trabajo y P.R.L., en coordinación con la OTT-USSL de Segovia, se han realizado las correspondientes actuaciones, visita a la planta de compostaje, análisis de la gestión de la actividad preventiva desarrollada por la empresa, así como de las condiciones de trabajo, en relación a la exposición a los agentes biológicos. De las deficiencias detectadas se ha remitido informe a la empresa,



para la adopción de las medidas necesarias, para eliminar o reducir al mínimo, los riesgos existentes.

**PNL/000726:** El 8 de julio de 2016, se constituyó en el seno de la Fundación Anclaje el grupo de trabajo de Embutidos Rodríguez, en el cual está representada la Administración Regional, los representantes de los trabajadores y de las empresas afectadas. Después de dar cuenta de las actuaciones realizadas desde la Administración Regional a raíz de la crisis empresarial desatada, el grupo acordó proponer “que se declaren prioritarias y de urgencia todas las actuaciones competencia de la Junta de Castilla y León con el objetivo de agilizar y simplificar los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la reconstrucción de la planta en el menor tiempo posible, estableciendo que los plazos legalmente establecidos para su tramitación queden reducidos a la mitad de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y no excediendo, en su conjunto, de tres meses”. Actuaciones que fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el 28 de julio de 2016.

**PNL/000881:** Castilla y León participa activamente en el Foro Español de Regiones con Desafíos Demográficos (FREDD), grupo del que fue socio fundador y que integran en la actualidad ocho Comunidades Autónomas (Galicia, Asturias, Cantabria, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Castilla y León) con todas las cuales ha tratado la posibilidad de atender su problemática poblacional haciendo uso de todos los instrumentos financieros nacionales y comunitarios, incluso con anterioridad a la fecha de la resolución de la PNL 881 (reuniones en Oviedo de 28 de octubre de 2013, Zaragoza, de 27 de febrero de 2014, Valladolid de 15 de febrero de 2016 y Santiago de Compostela de 6 de junio de 2016).

Con posterioridad a la fecha de Resolución, se celebraron reuniones del FREDD en Cuenca (28 de octubre de 2016) y en Teruel (26 de junio de 2017). Asimismo, se celebraron encuentros con distintas Comunidades Autónomas en Oviedo (4 de diciembre de 2017) y León (19 de febrero de 2018), en todos los cuales se consideró urgente y necesario fijar una estrategia común con el Gobierno de España que posibilitara una mayor contribución de la Política de Cohesión para paliar los problemas derivados de los desafíos demográficos en las zonas afectadas, utilizando los Fondos Estructurales y de inversión e instrumentos financieros europeos a tal efecto, recogiendo específicamente dicha problemática y estableciendo medidas específicas financieras complementarias para dichos territorios.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### P.E./0908284

En relación con el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente y el Pleno de la Cortes de Castilla y León respecto a las Proposiciones No de Ley comprendidas en el ámbito competencial de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se informa lo siguiente:



## **PNL 0900371**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:*

- 1. Realizar los trámites legales y administrativos oportunos para que se retiren a la mayor brevedad posible los montones de residuos esparcidos por la empresa Agraman, S.L., en los términos municipales del entorno de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia).*
- 2. Realizar la máxima coordinación y colaboración técnico administrativa con el Ayuntamiento de Fuentepelayo (Segovia) en todos los asuntos, expedientes técnicos y expedientes sancionadores relacionados con la planta de compost.*
- 3. Agilizar la tramitación de los expedientes sancionadores abiertos por la Junta de Castilla y León a la citada empresa, vigilando el cumplimiento de las acciones que resuelvan en su momento.*

Los trabajos de retirada de los residuos depositados en las parcelas 45, 208, 215, 852, 856, 877, 10740 y 10776 del polígono 1 de Fuentepelayo, y la parcela 64 del polígono 19 y parcelas 3, 4 y 7 del polígono 18 de Zarzuela del Pinar se iniciaron el 11 de enero de 2017 y finalizaron el día 27 de ese mes.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente además de las actuaciones llevadas en cabo en su ámbito competencial, colabora con el Ayuntamiento de Fuentepelayo, emitiendo los informes solicitados por esa Entidad Local.

Los expedientes sancionadores SG-RES-17-2016 y SG-RES-37-2016 se tramitan de manera acumulada, estando suspendidos por Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, hasta que recaiga resolución judicial firme, sin perjuicio del mantenimiento de las medidas provisionales adoptadas mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de 6 de junio de 2016.

## **PNL 0900383**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que dé traslado al Ministerio de Fomento, como órgano competente, de la necesidad de extender la línea A0651 que conecta Bilbao con Balmaseda hasta Villasana de Mena, respetando las paradas que realiza la ruta de ALSA Bilbao-Burgos entre Balmaseda y Villasana de Mena; El Berrón, Ungo-Nava, Maltrana y Entrambasaguas.*

En cumplimiento de dicha Resolución, la Junta de Castilla y León, a través del Consejero de la Presidencia, dio traslado, con fecha 16 de mayo de 2016, de la Resolución aprobada a la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y a la Ministra de Fomento, solicitando se mantenga informado al Gobierno Autonómico de las decisiones que se adopten en cumplimiento de la misma.

## **PNL 0900584**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:*

- 1.º “Que revise las tablas de rendimientos de los trabajos con las que elaboran los presupuestos los técnicos de la Junta.*



- 2.º *Que impulse la inclusión de cláusulas sociales entre los criterios utilizados actualmente en la valoración de la parte técnica de los ofertas.*
- 3.º *Que ayude a impulsar la elaboración de un nuevo Convenio Forestal, con la mayor celeridad posible.*
- 4.º *Que incremente, en la cuantía que permita la disponibilidad presupuestaria, la inversión destinada a la realización de trabajos en los montes, especialmente con el aumento del empleo y la formación.*

En cumplimiento de dicha Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está estudiando y evaluando los rendimientos a aplicar en los proyectos de obra de trabajos selvícolas, así como la posibilidad de incorporar cláusulas sociales en las licitaciones de los contratos relativos a dichos trabajos.

El nuevo Convenio Colectivo para el Sector de las Actividades Forestales de la Comunidad de Castilla y León se firmó el 5 de julio de 2016.

En el Acuerdo del Diálogo Social para el Sector Forestal, firmado el pasado 15 de febrero, se incluyen diez puntos concretos para avanzar en estas cuestiones en esta Legislatura y en la siguiente.

La inversión destinada a la realización de trabajos en los montes resulta condicionada por la oportuna disponibilidad presupuestaria, habiéndose contratado nuevas cuadrillas terrestres y nocturnas en la época de peligro alto de incendios de la campaña correspondiente al presente ejercicio.

## **PNL 0900603**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al gobierno de la nación y la CHE (Confederación Hidrográfico del Ebro) el arreglo del puente Robredo/Tubillera a su paso por los municipios de Valle de Zamanzas y Los Altos.*

En cumplimiento de dicha Resolución, la Junta de Castilla y León, a través del Consejero de la Presidencia, dio traslado, con fecha 23 de septiembre de 2016, de la Resolución aprobada a la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y a la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, solicitando se mantenga informado al Gobierno Autonómico de las decisiones que se adopten en cumplimiento de la misma.

## **PNL 0900627**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE):*

- 1.º *Cumpla con su obligación de mantener limpias las cuencas de ríos y arroyos, para evitar que la acumulación de sedimentos, basuras y de maleza provoque inundaciones y desbordamientos, efectuando la limpieza de la basura, árboles y sedimentos del cauce del río Salón y del Arroyo de la Puchuruela sin dañar el medio ambiente priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones.*
- 2.º *Elimine fangos y sedimentos que se acumulan riada tras riada, una poda selectiva y la retirada de la vegetación muerta, reubicando esta madera que*



*ahora entorpece la circulación del agua en el interior de bosques de ribera para que siga cumpliendo su función en el ecosistema fluvial.*

- 3.º) Realice una evaluación del resto de cauces de los afluentes del Ebro a su paso por la provincia de Burgos para que puedan ser objeto de labores mantenimiento y adecuación.*
- 4.º) Diseñe planes de restauración en cada cuenca, que se vayan materializando en actuaciones concretas a través de las propias tareas de conservación y mantenimiento implicando a la población local para generar empleo en el mundo rural.*
- 5.º) Autorice las labores de mantenimiento y adecuación solicitadas por entidades o particulares diferentes a las propias confederaciones hidrográficas desde el respeto al medio ambiente bajo las indicaciones de los técnicos de la confederación y la normativa europea del agua.*

En cumplimiento de esta Resolución, la Junta de Castilla y León, a través del Consejero de la Presidencia, dio traslado, con fecha 23 de septiembre de 2016, de la Resolución aprobada a la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y a la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, solicitando que se mantenga informado al Gobierno Autonómico de las decisiones que se adopten en cumplimiento de la misma.

## **PNL 0900880**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:*

- 1. En la presente legislatura, se tramite y apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León el cual se someta a información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas.*
- 2. Se tramiten y aprueben, una vez definido el marco normativo necesario, los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales protegidos que cuentan con presencia de osos pardo.*
- 3. Se realice un censo genético completo de osos pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica en colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes con población osera.*
- 4. Se realicen análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo con una sintomatología anómala por laboratorios independientes y que sean de posterior conocimiento público como parte de un protocolo de actuación en una especie en peligro de extinción.*

En cumplimiento de dicha Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León que ponga al día la evaluación del estado de las poblaciones, actualice los objetivos de conservación y concrete las medidas a realizar, estando previsto acometer este año el análisis genético de la población de oso pardo existente en Castilla y León y en los próximos años elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos más relevantes de la Cordillera Cantábrica.



Dado que la Junta de Castilla y León cuenta con el marco normativo, los protocolos técnicos, los medios humanos y materiales suficientes para realizar la analítica toxicológica que se requiere ante la aparición de un oso muerto o con sintomatología compatible con una intoxicación, realiza la analítica toxicológica de forma habitual.

## **PNL 0900977**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el marco del Protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora *Vespa Velutina* en Castilla y León se diseñe y planifique la aplicación de un ensayo tendente a evaluar la posible autorización del método Troyano para luchar contra la Avispa Asiática en Castilla y León, y a la vista de los resultados obtenidos, decidir sobre la autorización de su aplicación, ampliando a otros métodos que pudieran desarrollarse, con especial atención al uso del hongo *Beauveria Bassiana*.*

En cumplimiento de dicha Resolución, se han mantenido reuniones entre las Consejería de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería con asociaciones de apicultores de Burgos y de UCCL para poner en marcha un ensayo científico sobre la efectividad e impacto ambiental del método denominado "Troyanos", para que, si demostrase su efectividad en una aplicación coordinada y con un impacto ambiental bajo, pudiera ser autorizado.

## **PNL 0901069**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar prioridad a las actuaciones previstas en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020 en materia de carreteras respecto de la CL-626 y a que en el proyecto de construcción del tramo desde Guardo a Santibáñez de la Peña, se incluya la intersección de la CL-626 con las carreteras de acceso a las localidades de Muñeca de la Peña e Intorcisa, situada entre los kilómetros 180 y 181, de tal forma que garantice unos estándares adecuados de seguridad vial a los conductores que se incorporen desde las localidades palentinas de Muñeca de la Peña o Intorcisa de la Peña.*

En cumplimiento de dicha Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha incluido la intersección de la carretera CL-626 con las carreteras de acceso a las localidades de Muñeca de la Peña e Intorcisa de la Peña en el Proyecto de construcción para la renovación superficial del firme de la CL-626, de Guardo a Santibáñez de la Peña (p.k. 177+050 a 185+869) clave 4.7-P-18, que en la actualidad se está redactando.

## **PNL 0901115**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:*

- 1.- Estudiar la conveniencia y oportunidad de abrir la entrada de la estación de Autobuses de la calle José Martínez de Velasco, siempre que redunde en una mayor comodidad y seguridad para los viajeros.*
- 2.- Valorar la conveniencia de realizar obras de mejora en los accesos, cubiertas, iluminación y saneamiento, en función de la oportuna disponibilidad presupuestaria.*

En cumplimiento de dicha Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente contrató la redacción del "Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio



de Seguridad y Salud para las Obras de adaptación y reforma de la Estación de Autobuses de Aranda de Duero (Burgos)", de acuerdo con el cual se está tramitando el correspondiente expediente para la contratación de las obras de adaptación y reforma de la Estación de Autobuses de Aranda de Duero. Una vez analizado el mencionado proyecto se ha comprobado que, desde el punto de vista de la mayor comodidad y seguridad de los usuarios, el mejor acceso a la Estación es el que se lleva utilizando desde su inauguración.

## **PNL 0901159**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a*

- 1. Que se apruebe lo antes posible durante el 2017 el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Hoces del Río Duratón.*
- 2. Que una vez definido el marco normativo necesario, elabore a lo largo de esta legislatura el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, con la participación social necesaria.*

Teniendo en cuenta la priorización realizada, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente continúa con la tramitación para la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Hoces del Río Duratón en este año, teniendo en cuenta que de forma paralela está trabajando en el desarrollo de criterios que permitan definir la capacidad de acogida del espacio para avanzar en esta legislatura en la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.

## **PNL 0901417**

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:*

- 1. Realizar un estudio, en colaboración con ayuntamientos y diputaciones, del uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano en Castilla y León.*
- 2. Sobre la base del conocimiento del referido estudio, elaborar una campaña de promoción y fomento de la movilidad cotidiana en bicicleta.*

En cumplimiento de dicha Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente contrató el "Proyecto estratégico "Castilla y León en bicicleta" –BiCyL–" en el que se está trabajando conforme a la programación prevista habiendo dado participación a los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales, así como a otras entidades y colectivos sociales interesados, siendo una vez concluido el estudio cuando proceda valorar las campañas a realizar, entre ellas la que se propone, de promoción y fomento de la movilidad cotidiana en bicicleta.





## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### **P.E./0908284**

En cuanto a la actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución de la PNL/000371, que fue aprobada en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente que se celebró el 19 de octubre de 2016, relativa a los residuos esparcidos por la Empresa Agraman, S.L, en los términos municipales de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), por parte de esta Consejería en el ámbito de las competencias que le son propias, se han realizado diferentes actuaciones coordinadas con los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y de Sanidad de esa provincia, llevando a cabo 13 visitas de inspección a la planta. Como consecuencia de las irregularidades detectadas durante las inspecciones anteriormente indicadas, se han tramitado ocho expedientes sancionadores, el último en diciembre del año 2016. Desde entonces la planta está sin actividad al no corregir el titular las deficiencias constatadas.

En relación con el grado de cumplimiento de la resolución aprobada como consecuencia del debate de la PNL/000977, en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente que tuvo lugar el 16 de noviembre de 2016, relativa a las actuaciones para la detección, seguimiento y control de especie exótica invasora *Vespa Velutina* en Castilla y León, pongo en su conocimiento que esta Consejería en 2016, diseñó y puso en marcha el Plan de actuación para el establecimiento de la red de monitorización y vigilancia de la referida especie invasora, plan pionero en España en cuanto a su diseño y operatividad, que ha permitido detectar con rigurosidad la presencia y avance de esta especie de avispa en nuestro territorio.

Este Plan se enmarca en un protocolo coordinado de actuaciones con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que fue ratificado el 22 de marzo de 2016.

Como hemos informado en varias reuniones mantenidas con las Organizaciones Profesionales Agrarias y Asociaciones de Apicultores, la red de centinelaje nos ha permitido tener un conocimiento sistemático, profundo y veraz sobre el avance de esta especie exótica invasora.

En relación al uso del sistema de lucha conocido como “troyanos”, este método plantea el empleo de sustancias no permitidas para dicho fin, que pudieran conllevar repercusiones medioambientales. Este tipo de experiencias, adicionalmente, deben tener una metodología científica que clarifique el posible efecto sobre otras especies animales incluso sobre las propias abejas. Por este motivo, desde esta Consejería se han mantenido contactos con grupos científicos y universidades para encontrar el aval científico que valide y garantice el desarrollo de la técnica, habiendo sido descartada la sistematización de este método por todos ellos.

En cuanto a las actuaciones realizadas por parte de la Junta de Castilla y León a efectos de dar cumplimiento a la resolución de la PNL/000726, aprobada en el Pleno que tuvo lugar los días 7 y 8 de junio de 2016, relativa a las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para apoyar a la empresa Embutidos Rodríguez, le informo



que el 28 de julio de 2016, se aprobó el ACUERDO 46/2016, de la Junta de Castilla y León, por el que se declaró como situación de especial y de extraordinaria trascendencia y urgente actuación, el incendio acaecido en la factoría de Embutidos Rodríguez de Soto de la Vega (León), tanto por el número de empleos afectados, como por la importancia de la factoría siniestrada y las consecuencias sociolaborales y económicas, no sólo para la propia empresa sino para la industria cárnica regional, Asimismo se acordó aprobar las medidas necesarias para fomentar la recuperación de la capacidad productiva y el mantenimiento del empleo, así como la agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisos para la reconstrucción y puesta en funcionamiento de la fábrica de Embutidos Rodríguez sita en la LE-20 de Soto de la Vega (León).

En cumplimiento del texto del ACUERDO 46/2016, se han realizado las siguientes actuaciones:

En relación con los trabajadores, destacamos las medidas siguientes:

De los 150 trabajadores de las mercantiles del Grupo Embutidos Rodríguez, la empresa presentó un ERE temporal para 103 trabajadores con la correspondiente cobertura por desempleo, quedando los 47 restantes trabajando en dichas mercantiles.

Para los trabajadores autónomos que quedaban sin ningún tipo de cobertura, se adoptó la siguiente solución: el grupo de trabajo conformado en la Fundación Anclaje para la crisis de Embutidos Rodríguez, acordó el 26 de julio de 2016, la creación de un fondo de hasta un millón de euros dotado por la Cooperativa de Trabajo Asociado Servicarne, (empleadora de los trabajadores autónomos), la empresa Embutidos Rodríguez y las Administraciones Públicas.

El Convenio se firmó el 25 de octubre de 2016 entre la Consejería de Agricultura y Ganadería, la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, SERVICARNE, S.C.C.L y la empresa Agroalimentaria Inversiones Cárnicas de la Vega, S.L. para el desarrollo de un programa de ayudas de interés social destinado a los trabajadores cooperativistas afectados por el incendio de la fábrica de Embutidos Rodríguez en Soto de la Vega (León).

A través de este convenio se han pagado 971.855,50 € a 185 trabajadores autónomos con mensualidades que, en determinados casos, en función del número de miembros de la unidad familiar, han llegado a 1.073,35 € mes. Este programa de ayudas ha estado vigente desde noviembre de 2016 a julio de 2017, fecha en la que los trabajadores pasaron a desempeñar el trabajo que venían realizando antes del incendio.

Asimismo desde la Consejería de Agricultura y Ganadería, se promovió que 11 entidades financieras ofrecieran soluciones personalizadas de carencia a aquellos clientes trabajadores de la empresa con las que tenían suscrito algún tipo de préstamo.

En relación con las medidas en favor de los proveedores, hay que indicar que no ha existido demanda alguna de este colectivo en este sentido. Los proveedores de materias primas (porcino), no tuvieron problema en derivar su producción a otros destinos inmediatamente después del incendio.

Finalmente pongo en su conocimiento que al amparo de las ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios y de la alimentación



convocadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería en diciembre de 2017, se concedió a la empresa EMBUTIDOS RODRÍGUEZ S. L, una ayuda por importe de 3.999.488,07 € sobre una inversión auxiliable de 12.926.593,64 € para la reconstrucción, ampliación, reforma y mejora tecnológica de industria cárnica, en Soto de la Vega (León).

La ayuda está condicionada a la incorporación de 100 puestos de trabajo y es la ayuda máxima permitida por la normativa y la orden de convocatoria, teniendo en cuenta la situación especial de la empresa como consecuencia del incendio.